

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de Mar de Grau"

021

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N°0004- 2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho ,04 de enero de 2016

VISTO:



LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2016-A-MDCH/C-(04/01/16) por el que se designa al Econ. **JULIO QUISPE GASPAR** en el cargo de confianza de Gerente de la MDCH; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°01-A-2016-A-MDCH-C-(04/01/16)-DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES de Alcalde de la MDCH-Prof. **ANTOLIN CHIPANI LIMA** en el Gerente Municipal y RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0131-2015-GM-MDCH-C (01/08/15), se designó al Econ. Esteban Ccana Laguna.

CONSIDERANDO:



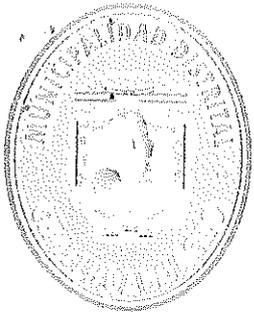
Que, de acuerdo al Artículo II del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades 27972°, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, según la ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley N°27444".

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza así como delegar expresamente al gerente municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, plasmadas en la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01 – A -2016-A-MDCH-C, DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho Prof. **ANTOLIN CHIPANI LIMA**, en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Challhuahuacho al Econ. **JULIO QUISPE GASPAR**, para que en representación del titular del pliego, ejerza válidamente los actos y procedimientos administrativos y de administración, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el sector publico aprobada mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado no pertenece a la carrera administrativa, al término de la designación concluye su relación con el Estado".

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

020

Gestión 2015 - 2018

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2015-GM-MDCH-C (01/08/15)** se designó al Econ. Esteban Ccana Laguna como responsable de la Oficina de Programaciones e Inversiones (OPI) de la MDCH.

En conformidad con los Artículos 20°, 26°, 27° y 28° y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a partir de la fecha 04 de enero de 2016 al Econ. Esteban Ccana Laguna como responsable de la **Oficina de Programaciones e Inversiones (OPI)** de la MDCH. Y dejar sin efecto toda Resolución anterior que quebrante la presente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación-Presupuesto y Recursos Humanos, dar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, e informar a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCION:
Sec. Graf.
GM.
U.RRHH
Planif & Ppto.
-Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECON. JULIO QUISPE GASPAR
CEG. 801
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*